



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-32/2024**

**DENUNCIANTE:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO**

**DENUNCIADOS:
FRANCISCO JOSÉ FIORENTINI
CAÑEDO Y OTROS**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/147/2024**

**MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS**

Mexicali, Baja California, cinco de febrero de dos mil veinticinco.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California informa de la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio en original SG-SGA-OA-24/2025 signado por Actuaria de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual se notifica la sentencia de treinta de enero de dos mil veinticinco, dentro de los expedientes SG-JE-2/2025, SG-JE-3/2025 y SG-JE-4/2025 acumulados, mediante la cual se revocó parcialmente la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional en seis de diciembre del año inmediato anterior.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene por recibida la notificación de cuenta, agréguese para que obre como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción

V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Karla Giovanna Cuevas Escalante** quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

"LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE."